

Expte. N° 8.002/22

**VISTO:**

La Ley Provincial N° 2756

El Decreto N° 1611/2021 (Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de nicho para Graciela Acosta)

La Declaración N° 349/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 19 del corriente mes se cumplieron 21 años de la brutal represión ejercida durante la crisis que desembocó en la caída del gobierno de Fernando De La Rúa.

Que los fatídicos hechos de las jornadas del 19 y 20 de diciembre de 2001 arrojaron un saldo de 39 personas muertas, 9 de ellas en nuestra provincia producto del accionar policial.

Que la represión desplegada por el aparato estatal produjo a su vez centenares de heridos y la detención de más de 4500 personas en el marco del Estado de Sitio.

Que en relación a los 39 fallecidos durante el accionar represivo, once fueron asesinados en provincia de Buenos Aires, ocho en Ciudad de Buenos Aires, nueve en Santa Fe, tres en Córdoba, tres en Entre Ríos, dos en Corrientes y de los dos restantes uno en Río Negro y otro en Tucumán.

Que a continuación se enumeran los nombres y edades de las víctimas fatales resultantes de la represión ejercida en las jornadas del 19 y 20 de diciembre de 2001.

- Acosta, Graciela (35 años).
- Almirón, Carlos (24 años).
- Álvarez Villalba, Ricardo (23 años).
- Arapi, Ramón Alberto (22 años).
- Aredes, Rubén (24 años).
- Avaca, Elvira (46 años).
- Ávila, Diego (24 años).
- Benedetto, Gustavo Ariel (30 años).
- Campos, Walter (17 años).
- Cárdenas, Jorge (52 años).
- Delgado, Juan (28 años).
- Enriquez, Víctor Ariel (21 años).
- Fernández, Luis Alberto (27 años).
- Ferreira, Sergio Miguel (20 años).
- Flores, Julio Hernán (15 años).
- García, Yanina (18 años).
- Gramajo, Roberto Agustín (19 años).
- Guías, Pablo Marcelo (23 años).
- Iturain, Romina (15 años).
- Lamagna, Diego (26 años).
- Legembre, Cristian E. (20 años).
- Lepratti, Claudio "Pocho" (35 años).
- Márquez, Alberto (57 años).
- Moreno, David Ernesto (13 años).



- Pacini, Miguel (15 años).
- Paniagua, Rosa Eloísa (13 años).
- Perdernera, Sergio (16 años).
- Pereyra, Rubén (20 años).
- Ramírez, Damián Vicente (14 años).
- Salas, Ariel Maximiliano (30 años).
- Ríos, Sandra.
- Riva, Gastón Marcelo (30 años).
- Rodríguez, José Daniel.
- Rosales, Mariela (28 años).
- Spinelli, Carlos Manuel (25 años).
- Torres, Juan Alberto (21 años).
- Vega, José (19 años).
- Villalba, Ricardo (16 años).

Que en el caso de nuestra ciudad, el día 19 de diciembre de 2001 resultó brutalmente asesinada la militante social Graciela Acosta, madre de siete hijos, quien fue ultimada con un arma de fuego por un efectivo policial mientras se hallaba en las cercanías del Supermercado La Gallega de Avda San Martín y Leandro N. Alem.

Que en el año 2015 este cuerpo legislativo aprobó la Declaración N° 349/15, mediante la cual se repudiaba el brutal asesinato de Graciela Acosta tras cumplirse el 14° aniversario de dicho crimen.

Que en 2020 este Concejo aprobó un proyecto solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal arbitrar los medios necesarios para impedir que los restos mortales de Graciela Acosta y sus dos hijos César Acosta y Marcelo Acosta, fallecidos con posterioridad al deceso de su madre, resulten remitidos a la fosa común del Cementerio Municipal San Lorenzo en razón de haberse agotado los plazos establecidos por el artículo 116° del Código Tributario (Ordenanza N° 1415/99) para la cesión gratuita de sepulturas en tierra como las que ocupaban sus restos, concediéndoseles nichos contiguos a perpetuidad en la mencionada necrópolis.

Que los sucesos de diciembre de 2001 persisten como herida latente en la conciencia colectiva y como imperativo para la búsqueda de una sociedad más justa e igualitaria, sin oprimidos ni excluidos de ninguna clase. Hoy más que nunca los nombres de los mártires del diciembre trágico resuenan con ecos de rechazo a la indiferencia, a la acidia de amplios sectores de la política y al apocamiento espiritual de una sociedad estragada por sucesivas crisis socioeconómicas, las cuales han venido afianzando en términos de pobreza y desempleo indicadores peores a los que desataron la crisis que terminó con el gobierno de Fernando De La Rúa. De ahí la necesidad de conmemorar desde este cuerpo legislativo los hechos del 19 y 20 de diciembre de 2001 como recordatorio imprescindible y método de prevención para evitar que se repitan las condiciones y circunstancias que desencadenaron la peor tragedia de nuestra historia reciente.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

### **DECLARACIÓN N° 666/2.022**



**ART.1º)** El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez declara de interés municipal las actividades a realizarse en el marco de la conmemoración del vigésimo primer aniversario de los sucesos trágicos del 19 y 20 de diciembre de 2001, los cuales arrojaron una cifra de treinta y nueve muertos, centenares de heridos y más de cuatro mil quinientos detenidos en todo el territorio nacional, producto de la represión ejercida por las fuerzas de seguridad a raíz de las protestas producidas por la crisis económica que signó la etapa final del gobierno de Fernando De La Rúa.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

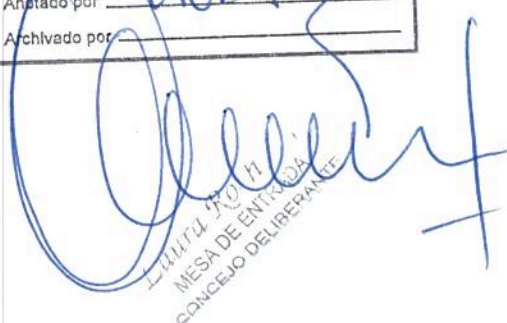
Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 27 de diciembre de 2022.

  
**Antonela Liparelli**  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
**Dr. Nicolás Ramírez**  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

|                             |                   |
|-----------------------------|-------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE         |                   |
| MESA DE ENTRADA <b>43</b>   |                   |
| ENTRÓ                       | SALIO             |
| ...../...../.....           | <b>08/12/2022</b> |
| Asotado por <b>LAURA G.</b> |                   |
| Archivado por               |                   |

  
LAURA G.  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

